



ENTREVISTA A JESÚS LAGUARDIA

Presidencia tiene una serie de Secretarías, la nuestra de drogas, la de Política Lingüística y otras, cuya finalidad consiste en animar, impulsar, promover la acción de los Departamentos en relación a determinados temas que tienen un interés social prioritario. Las competencias las tienen los respectivos Departamentos del Gobierno, Diputaciones y Ayuntamientos. Nosotros hacemos de motor, por decirlo de alguna forma, para que los directamente responsables asuman y ejecuten dichas competencias.

Lo primero que hay que decir es que carecemos de presupuesto, de manera que aunque quisiéramos no podríamos suplir o arrebatar competencias a nadie, y además, eso iría en contra de nuestra propia filosofía. Ni el problema de la drogadicción, ni ningún otro con las profundas implicaciones sociales que éste tiene, puede solucionarse con una acción por inteligente que sea si no está integrada en el complejo mecanismo de acción social. Quiero decir que en esta cuestión, como en otras, insisto, lo importante es que cada quisque asuma su responsabilidad. Y esa es nuestra misión, contribuir a que las diferentes instancias administrativas asuman las suyas. El sistema educativo y cultural, el sanitario y el social, el judicial y el policial, ..., todos están vinculados en las alternativas a ofrecer ante el fenómeno de la drogadicción. Y

lo mismo hay que decir de otras instituciones sociales no públicas, como las empresas, porque su función no se debe reducir simplemente a ganar dinero, sino que también en su actuar en el mercado esforzándose por ser viables y competitivas cumplen una función de socialización de los ciudadanos necesaria para superar determinadas situaciones de marginación.

Además en última instancia la droga no deja de ser un síntoma de problemas estructurales más profundos. ¿Quién es en realidad el drogodependiente que constituye un problema para su entorno, para toda la sociedad? Normalmente, el pobre, el débil, el inmaduro... Los técnicos hablan de factores predisponentes que es preciso atacar precozmente allá donde se producen, en el medio familiar, en la escuela, mediante una muy diversa gama de instrumentos legales, educativos, culturales, sanitarios...

En síntesis se puede decir pues que nuestra misión consiste en "hacer pensar" para que cada uno descubra su responsabilidad en el tema, y en "hacer hacer", en hacer que se actúe desde las estructuras y sistemas generales. Mi experiencia a esta "misión", si la comparo con tareas ejecutivas que he asumido en el pasado, puedo asegurar que resulta bastante difícil, porque es más fácil hacer que influir y pinchar para que hagan otros.

Es una tarea dura, que a veces no se entiende bien y uno no puede impedir sentirse como una especie de "Pepito Grillo", de "misionero" o de "mala conciencia" que va por ahí predicando lo que otros deben hacer, cuando esos otros están agobiados por problemas inmediatos que aparentemente les impiden emprender acciones más profundas mirando el largo plazo.

El problema de la drogodependencia en Euskadi es importante, qué duda cabe, pero en términos comparativos no es diferente en volumen a la dimensión alcanzada en sociedades vecinas. A nuestra sociedad le va la actitud masoquista de decir: somos los que más problemas tenemos con... Yo suelo decir que bastante grave es la dependencia de la droga para que tengamos que subrayarla con tintes dramáticos y con "SOMOS LOS QUE MAS". Eso no es bueno. A mí me parece que esa idea, difícil de demostrar por otra parte, a través de datos medianamente objetivos nace de una determinada concepción en la lucha contra la drogodependencia: la concepción de la utilidad del miedo. Y para mí, ésa, no es una buena política. Desde la pesadumbre, el desánimo y el miedo es difícil reaccionar eficazmente. Además, si os dais cuenta, con todos los problemas ocurre algo parecido. Acordaos de los tiempos heroicos de la deficiencia mental cuando el problema empezó a salir a la calle. También entonces se decía que aquí había más oligofrénicos que en ninguna otra parte del planeta y se hicieron consideraciones etiológicas incluso buscando bases científicas a esa afirmación, como poco, aventurada. Todo eso pasó y ahora podemos preguntarnos si no será que aquí existe una especial sensibilidad para encarar este tipo de problemas, para asociarse en la lucha contra determinados problemas. Entonces se respondía diciendo: aquí no hay más personas con deficiencia mental, lo que ocurre es que salen a la calle; ahora podríamos decir algo parecido en relación a la drogodependencia.

Claro que la autocomplacencia también puede ser peligrosa. Yo diría para terminar con esta cuestión, que la drogodependencia tiene parecida prevalencia que en otras áreas de nuestro contexto socioeconómico y que felizmente se ha superado la fase más aguda del problema.

Nuestra acción más dedicada la hemos encauzado a través de la vía legislativa. Desde el principio tuve la convicción de que las diferentes dinámicas desarrolladas en las instituciones y en la sociedad, tenían que asentarse en algo concreto. Lo ideal era una ley consensuada que recogiese una filosofía común en materia de Prevención, Asistencia y Reinserción que identificase, como dice el preámbulo de la Ley de Drogodependencias, "los problemas y los cauces para afrontarlos implicando a toda la sociedad en la consecución de los objetivos considerados".

La Ley asienta cuatro principios fundamentales en respuesta a la drogodependencia. En primer lugar la percepción global de las drogas. Está la heroína, evidentemente, pero están también los psicofármacos, el tabaco, el alcohol... La gente ha reaccionado activamente contra el primero de los consumos, la heroína, pero lo ha hecho porque el heroinómano molesta e incordia. No tiene conciencia clara del problema de la droga en su globalidad y eso hay que dejarlo claro. En segundo lugar hay que convencerse también de que el problema tiene un origen multicausal y sólo puede abordarse desde un compromiso amplio de todos los sistemas (Educativo, Sanitario, Social...). Insisto, no es un tema a tratar aisladamente. Consecuencia del punto anterior, el tercer criterio es: normalización de la respuesta. No es necesario crear nuevos marcos institucionales, ni instrumentos específicos aislados. La respuesta debe encauzarse a través de los canales ordinarios; insisto en que el tema salpica a todas las instituciones, las sanitarias, las educativas, las culturales..., y que en consecuencia, es poco eficaz a largo plazo crear un cauce especial que las sustituya. Finalmente, el cuarto punto, que complementa los anteriores, podría enunciarse como la necesidad de un gran compromiso social para hacer frente al problema. La superación del fenómeno de la drogadicción no vendrá de la mano de las instituciones sino del compromiso social hacia un cambio de mentalidad en torno a las drogas. En relación al aspecto preventivo este requisito resulta fundamental.

Alguien, hablando de prevención, ha dicho que ésta es realmente eficaz cuando se traduce en pautas de comportamiento que integramos en nuestros hábitos de vida. Cuando nos ocurre como al personaje aquel



de Moliere que hacía prosa sin saberlo. El médico que hace buena medicina, el maestro que se interesa por la educación integral y evita el fracaso escolar de sus alumnos, la madre que apoya, exige y encauza el criterio de sus hijos..., están haciendo prevención sin necesidad de estar integrados en ningún programa específico.

En lo que se refiere a la prevención, podemos decir que la Ley de Drogodependencias propone cuatro campos de actuación a priorizar en la cuestión de la droga: El primero es la adecuada información en relación con lo que son las distintas sustancias y las implicaciones de su uso y abuso. En segundo lugar, los relacionados con la promoción de la salud y fundamentalmente con la educación para la salud. Aunque los factores endógenos pueden determinar algún grado de tendencia al consumo, no cabe duda que cada estilo de vida define un nivel de riesgo diferente de cara a la enfermedad.

Por otra parte, es obvio el tercer marco de actuación preventiva: el papel condicionante o predisponente de determinados factores sociales o, mejor dicho, carencias sociales. Salta a la vista que el contexto social condiciona niveles, grados y tipos de consumo, y en última instancia, insisto, los colectivos más castigados son los que me-

nos capacidad de defensa tienen. Luchar contra la drogodependencia es pues incrementar y encauzar el ocio y tiempo libre de los jóvenes, el evitar urbanismos agobiantes, el mejorar las condiciones familiares y evitar sus carencias estructurales...

Finalmente, el último campo importante para crear un marco preventivo es el más polémico, el que más da de hablar y el que probablemente menos importancia tiene de los cuatro citados. Me refiero a las limitaciones al consumo, al control de la venta de drogas (sean legales o ilegales) y al control de publicidad. Es decir, a lo que solemos denominar política represiva y que hay que entender su porqué como norma positiva para el cambio de mentalidad, que tiene sentido en relación con la protección de determinados colectivos por razón de su edad u otras condiciones.

Creo que tenemos motivos para sentirnos optimistas en relación al problema de la drogodependencia o cuando menos para no sentirnos totalmente pesimistas. Tenemos un marco legal adecuado y consensuado que sirve de guía; se están encauzando una serie de compromisos del Sistema Educativo, Sanitario...; tenemos instrumentos de coordinación —la Comisión Interdepartamental— e igualmente, las instituciones públicas más cercanas al ciudadano, los Ayuntamientos concretamente, van asumiendo sus responsabilidades. En este sentido no hay más que ver el ritmo de creación de las Comisiones de Prevención que impulsan programas y acciones con contenido preventivo.

Es importante ahora que estas Comisiones sepan situar las actuaciones y los criterios de prevención con la Comunidad, y en un futuro inmediato el cambio de mentalidad social en relación con el uso de las drogas puede ir haciéndose realidad.

También es muy importante el avance en el terreno judicial, especialmente por el talante y actitud de quienes en EUSKADI actúan en el ámbito judicial. Se ha producido probablemente un cambio de estilo en los jueces al comenzar a sentirse apoyados por estructuras y equipos que les asesoran en relación con alternativas para los drogodependientes. Además, en segundo lugar, cuentan con la existencia de ofertas asistenciales que permiten ofrecer alternativas a la prisión. En los últimos años, el salto

cualitativo en este sector ha sido importante, y hace prever avances mayores en el inmediato futuro, a pesar de lo delicado del tema. Actualmente es una realidad en Euskadi la sustitución de pena que prevé el artículo 93 bis en numerosos casos, y esperamos que pronto estas sustituciones puedan darse desde el régimen abierto, compatible con tratamientos ambulatorios.

Para quienes tienen condenas superiores a 2 años y la ley actual no ofrece alternativa de tratamiento fuera del recinto penitenciario, se están iniciando algunos programas cuyos primeros pasos parecen ofrecer buenas perspectivas, y a los que habrá que intentar aunar alicientes de redención de condena...

Desgraciadamente, cuando se trata de "favorecer" y lo digo entre comillas a grupos marginados, cuando se quiere hacer eso que hoy día se está llamando "discriminación positiva" —es decir favorecer al desfavorecido, compensar por tanto—, no faltan las voces de quienes a su vez se sienten discriminados. Y también está pasando esto lamentablemente con la cuestión de la droga. "No hay derecho a que a esos manguis encima se les ayude", parece que dicen algunos.

Existe una iniciativa que favorece, mediante los oportunos incentivos, la promoción de empleo de toxicómanos. Algunos, los implicados en el problema, dirán que es una tímida iniciativa que ha favorecido el pasado año el empleo de 250 ó 300 personas. Pues bien, ya hay gente que empieza a protestar porque considera la medida injusta y circula por ahí ese siniestro chiste que viene a decir que para conseguir trabajo lo mejor es pincharse y dar un palanquetazo.

Pero no quisiera terminar con este aspecto negativo. Se van ganando batallas contra la drogodependencia y la guerra se ganará cuando la sociedad entienda que no existen fórmulas mágicas, que la cuestión no es represión o libre tráfico, que siendo cada uno de nosotros consecuente en su nivel de responsabilidad —insisto, los educadores evitando el fracaso, los padres estableciendo buenas relaciones con los hijos, los sanitarios educando para la salud—, sólo así podremos alejar de nosotros esta plaga de consecuencias tan devastadoras.

EL SENTIDO DE LA PROHIBICIÓN

Últimamente ha habido dos instituciones prestigiosas que se han manifestado sobre el tema de la legalización y lo han hecho en sentido opuesto y utilizando argumentos bastante originales.

A The Economist no se le puede negar el carácter de institución. Son muchos quienes la consideran como un paradigma de rigor y seriedad y desde luego no cabe atribuirle veleidades progresistas. Nos ha sorprendido, sin embargo, posicionándose a favor de la liberalización del tráfico de drogas. El argumento, como no podía ser menos, era económico y, en síntesis, venía a establecer que no puede dejarse en manos de la mafia la ingente cantidad de dinero que deriva del tráfico de drogas.

Por un lado, dice su argumentación, los gobiernos dejan de disponer de sumas incalculables que podrían percibir el tráfico y que servirían para financiar programas de prevención y de rehabilitación. Por otro lado, el dinero que obtienen actualmente las mafias por ese tráfico posibilita una influencia creciente en el mundo de la economía y, en consecuencia, también en el mundo de la política. Si se tiende al límite, y esto ya es cosecha nuestra, pero creemos interpretar adecuadamente el espíritu de The Economist, por el camino de la prohibición corremos el peligro de caer, todos, en manos de la mafia de tráfico.

La otra institución es ni más ni menos Umberto Eco. Su posición es opuesta a la de The Economist aunque, el planteamiento tenga bastante que ver. La argumentación de Eco, tan gótico en lo literario, resulta algo borroca: para empezar intenta salvar su imagen progresista afirmando que él en principio, por temperamento, aunque sus drogas son el café y el tabaco, está a favor de la liberalización. A continuación hace notar, como The Economist, la importancia económica del tráfico para terminar afirmando el peligro que representaría detraerlo de las manos de las mafias. Nos recuerda el argumento algo que nos contaban sobre los vertederos y que no sabemos si será verdad. Parece ser que es necesario dejar una fuga de basura para que los asentamientos de ratas vean asegurado su sustento y no se sientan en la necesidad de

invadir los núcleos de población. Verdad, o producto de la fantasía, sirve lo mismo para ilustrar la exposición del pensador italiano: si los mafiosos perdiesen el monopolio del tráfico de la droga, ¿hacia dónde se desplazarían? ¿De qué nuevo tráfico se apropiarían?

Jesús Laguardia, en pura teoría de principios, se muestra partidario del libre tráfico y del libre consumo. Admite el posible uso racional y razonable de cualquier droga —los psicotrópicos sabiamente administrados, la copa memorable...— y sería partidario de la legalización en la sociedad para su adecuado uso en libertad, con una responsable asunción de las consecuencias derivadas de su uso.

Sin embargo, la realidad social se muestra alejada en su funcionamiento diario de ese marco de principios puros y teóricos. La realidad social nos ofrece lo que conlleva en muchos de los colectivos sociales que hacen uso de ellas: la dependencia y con ella la pérdida de libertad, el comportamiento asocial, consecuencias a terceros... En definitiva, que la dependencia es en sí misma un mal a evitar. Y ante este mal, se precisan intervenciones preventivas.

Una de estas intervenciones públicas, hoy por hoy necesarias, es el mantener la ilegalización del tráfico de determinadas drogas, dado que con ello se presume una disminución de su presencia en la sociedad, aun aceptando que esto sea a costa de sufrir otros inconvenientes menores: delincuencia, tráfico, mafia, dinero negro... Esta ilegalización tiene un sentido claro de protección frente al riesgo de la dependencia.

Ahora bien, no basta con ilegalizar el tráfico. Son necesarias y más importantes otras medidas como: informar, educar en salud, educar en el uso adecuado, superar factores que predisponen al consumo... (ilgual en base a todo ello algún día hay que modificar en parte o en todo nuestra normativa!!

Y entretanto, y a pesar de que pueda parecer contradicción no penalizar el consumo que de ellas se haga, pero sí imponer sanciones administrativas (para conducir, para ejercer determinados tra-

bajos, para proteger la salud de terceros...) a quienes las consuman con riesgo de terceros o de bienes, y a quienes promuevan su consumo.

Y en relación con las drogas hoy legalizadas, es preciso igualmente de un mayor control en cuanto a su consumo, venta y promoción, con un criterio de protección de quienes sin plena capacidad de decisión responsable pueden verse empujados al consumo. Y por supuesto aplicar rigurosas sanciones administrativas a quienes con su uso o abuso ponen en riesgo a terceros o generan consecuencias negativas al colectivo.

En consecuencia, a juicio del Secretario General de Drogodependencias, lo que socialmente se titula como prohibición tiene sentido como defensa social contra el uso inadecuado de droga, la dependencia o sus consecuencias como forma de protección de la sociedad en general y de las personas que no han llegado a un suficiente grado de madurez. La limitación del consumo, la venta y promoción entre los jóvenes de drogas legales se justifica en razón de la fuerte correlación observada entre "consumos legales e ilegales". Por poner un ejemplo, si entre los no jóvenes fumadores entre 15 y 29 años únicamente el 0,5 % ha probado heroína en alguna ocasión, la proporción se eleva al 10% entre quienes consumen habitualmente más de un paquete diario.

Finalmente —siempre en opinión de Jesús Laguardia— por más que se discuta y discrepe con el sentido de la prohibición en su aceptación más amplia, está demostrado que tiene aspectos beneficiosos retrasando la edad de consumo por ejemplo y constituye, en consecuencia, una forma de necesaria protección de la juventud. Por otra parte, es obvio que ampara los derechos de quienes se ven condenados a padecer las consecuencias de que personas de su entorno consuman droga.

Crear una cultura de comportamientos sociales preventivos, que acepte el sentido de las prohibiciones y en el que todos estos aspectos se valoren como actitudes sociales positivas (v.gr.: facilitar el no consumo de alcohol antes de los 18 años...) es un objetivo a perseguir.